



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1. Área Usuaría / Técnica**  
Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales.
- 2. Denominación de la contratación**  
Adquisición de una cámara para astrofotografía.
- 3. Finalidad pública**  
Registrar eventos astronómicos, ya sea de forma independiente o acoplada con los telescopios del Observatorio Astronómico de Moquegua (OAM), así como ocultaciones por pequeños cuerpos del sistema solar.
- 4. Actividad del POI**  
Actividad Operativa AO.01 - Investigación en Astronomía con el Observatorio Astronómico de Moquegua.
- 5. Alcance y descripción de los bienes a contratar**

Ítem	Descripción	Cantidad	U. M.
1	Cámara para astrofotografía	1	Unidad

### 5.1. Características y condiciones

#### 5.1.1. Características técnicas

Cámara para Astrofotografía	
Características	Especificaciones
<b>Objetivo</b>	Sistema de lentes de 80 mm de apertura y razón focal F/7, con cristales tipo ED, reductor, aplanador y finder.
<b>Resolución</b>	Mayor a 50 megapíxeles.
<b>Tamaño de píxel</b>	Píxel cuadrado, de lado mayor a 2 $\mu\text{m}$ y menor a 4 $\mu\text{m}$ .
<b>Modo</b>	Color, Bayer RGGB.
<b>Autoguiado</b>	- Externo, vía un adaptador OAG, con un prisma > 10 mm x 10 mm. - Tilt: M48 / 5 mm. - Entrada compatible con guider de 1.25".
<b>Guider</b>	- Entrada de 1.25". - Interfaz USB y/o ST4. - Tamaño de píxel mayor a 4 $\mu\text{m}$ . - ADC mayor a 12 bits.
<b>Seguimiento</b>	- Tipo ecuatorial y altazimutal, con montura,



<b>sideral</b>	trípode y pedestal compatibles entre sí. - Funcional para latitudes de 0° a 20°, como mínimo. - Soporte de peso de hasta 20 kg, con barra para contrapeso.
<b>Rueda de Filtros</b>	Para filtros de 2", con al menos 6 posiciones.
<b>Filtros</b>	Anti polución lumínica, UV-IR, continuo, H-alfa, OIII y SII.
<b>Filtro solar</b>	Prisma de Herschel de 2".
<b>Adaptadores mecánicos</b>	- 01 adaptador macho M77x0.75 - M68x1. - 01 adaptador macho M68x1. - 01 adaptador para objetivos de bayoneta EF, compatible con la rueda de filtros. - 01 adaptador para objetivos de bayoneta tipo F, compatible con la rueda de filtros.
<b>Adaptador de corriente</b>	02 unidades, con entrada de 220V AC y salida de 12V DC 5A.
<b>Controlador</b>	Smart, WiFi 2.4G / 5G, con alcance de 20 m para 2.4G.
<b>Enfocador</b>	Compatible con el controlador y con TS-Optics Monorail de 3".
<b>Software de control</b>	Compatible con ASCOM, INDI, SkySafari, LX200, Android y Windows.

**5.1.2. Condiciones de operación**

Según el manual del bien.

**5.1.3. Embalaje y rotulado**

El bien deberá entregarse completamente embalado, con sus respectivos sellos de seguridad y rotulado.

**5.1.4. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias asociadas**

No aplicable para esta contratación.

**5.1.5. Normas técnicas**

No aplicable para esta contratación.

**5.1.6. Impacto ambiental**

No aplicable para esta contratación.

**5.1.7. Acondicionamiento, montaje o instalación**

No aplicable para esta contratación.

**5.1.8. Modalidad de ejecución contractual**

No aplicable para esta contratación.

**5.1.9. Transporte y seguros**



El proveedor estará a cargo del costo del transporte del bien, desde sus instalaciones hasta el lugar designado por la Entidad. Asimismo, de ser el caso, se hará responsable económico de cualquier seguro que este traslado implique.

#### 5.1.10. **Garantía comercial**

- **Alcance de la garantía**  
A todo el bien contratado.
- **Condiciones de la garantía**  
Será contra defectos de diseño y/o fabricación, averías y fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se da la conformidad. En caso de identificar o notar en el transcurso del uso del bien, defectos de diseño y/o fabricación, mal funcionamiento o fallas, se procederá a ponerse en contacto con la empresa proveedora de éste, para realizar la revisión respectiva y la aplicación de la garantía del bien.
- **Periodo de garantía**  
La garantía del bien deberá ser como mínimo un (01) año.
- **Inicio del cómputo del periodo de garantía**  
El periodo de garantía se contabilizará a partir del día siguiente de la recepción conforme por parte de la Entidad.

5.1.11. **Disponibilidad de servicios y repuestos**  
No aplicable para esta contratación.

5.1.12. **Visita y muestras**  
No aplicable para esta contratación.

#### 5.2. **Prestaciones accesorias a la prestación principal**

- **Mantenimiento preventivo**  
No aplicable para esta contratación.
- **Soporte técnico**  
El proveedor deberá proporcionar soporte técnico especializado para la cámara de astrofotografía. Este soporte incluirá asistencia técnica para la resolución de problemas, consultas sobre el funcionamiento y uso adecuado del equipo, y asesoramiento en la configuración y optimización del mismo. El servicio de soporte técnico será solicitado por el área usuaria según se requiera durante el periodo de garantía del bien. La respuesta a solicitudes de soporte técnico deberá ser brindada en un plazo no mayor a 48 horas desde su recepción.
- **Capacitación y/o entrenamiento**  
No aplicable para esta contratación.

#### 5.3. **Requisitos del proveedor y/o personal**

- **Del proveedor**  
Registro Nacional de Proveedores vigente - Capítulo de Bienes.

No deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme al literal (I) de la Ley de Contrataciones del Estado.



## Registro Único de Contribuyentes (RUC)

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: cámaras y/o telescopios astronómicos.

### Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidades del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de dos (2) contrataciones.

### - Del personal

- **Formación académica**  
No aplica para esta contratación.
- **Capacitación y/o entrenamiento**  
No aplica para esta contratación.
- **Experiencia**  
No aplica para esta contratación.

### 5.4. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

La entrega del bien será en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú, calle Luis Felipe Villarán N° 1069, distrito de San Isidro, Lima, en el horario de 08:30 a 15:30 horas, en días laborables.

El internamiento se realizará en el plazo de ciento veinte (120) días calendario, el cual inicia al día siguiente de notificada la orden de compra. Si el día de internamiento corresponde a un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.

### 5.5. Entregables

No aplicable para esta contratación.

### 5.6. Otras obligaciones

No aplicable para esta contratación.

### 5.7. Adelantos

No aplicable para esta contratación.

### 5.8. Subcontratación

No aplicable para esta contratación.

### 5.9. Confidencialidad



El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización de este. En caso de que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan. Las especificaciones técnicas o cualquier información o conocimiento generados durante la contratación de adquisición de los bienes serán de propiedad única y exclusiva de CONIDA, quedando prohibido el uso por parte del contratista, salvo autorización expresa de CONIDA

**5.10. Anticorrupción**

Todo proveedor tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de compra, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar".

**5.11. Medidas de control durante la ejecución contractual**

La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones del contrato.

**5.12. Recepción y conformidad**

La Oficina de Almacén de la Entidad recepcionará el bien y la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales dará la conformidad del bien.

**5.13. Pruebas para la conformidad de los bienes**

- **Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

El área usuaria realizará una inspección de las características técnicas del bien de acuerdo con las especificaciones técnicas.

- **Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**

El área usuaria realizará una prueba del funcionamiento del bien para emitir la conformidad.

**5.14. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en un pago único de acuerdo con las cantidades entregadas. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de Almacén (guía de internamiento).
- Informe de conformidad brindada por el área usuaria.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.



**5.15. Fórmula de reajuste**

No aplicable para esta contratación.

**5.16. Penalidades aplicables**

Si el proveedor incurre en un retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora, la cual se computa desde el primer día de retraso, hasta el día en el que se cumpla completamente con la prestación, a satisfacción del área usuaria.

**Cálculo de la penalidad diaria**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto de contratación.

Plazo de vigencia: en días calendario, conforme el plazo de entrega ofertado.

F = 0.25, para plazos mayores a 60 días calendario.

**Cálculo de la penalidad a aplicar**

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso.

La penalidad no llegará a superar el 10% del monto total de la cotización vigente, y se deduce de los pagos a cuenta o del pago final. Cuando se cubra el monto máximo de la penalidad, a solicitud del área usuaria, la Entidad podrá resolver la orden de compra por incumplimiento.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**5.17. Responsabilidad por vicios ocultos**

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de dos (02) años.

**5.18. Declaratoria de viabilidad**

No aplicable para esta contratación.

**6. Anexos**

No aplicable para esta contratación.

**7. Requisitos de Calificación**

No aplicable para esta contratación.

Lima, 22 de marzo de 2024

\_\_\_\_\_  
Dr. Erick Meza Quispe  
Investigador  
Observatorio Astronómico de Moquegua  
DIACE - CONIDA

\_\_\_\_\_  
Dr. Jorge Samanes Cardenas  
Director  
DIACE-CONIDA